

## **Conclusiones y Recomendaciones Preliminares<sup>1</sup>**

### **Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre los Afrodescendientes**

**Segunda sesión, 30 de mayo – 2 de junio de 2023, Ciudad de Nueva York, EE.UU.**

#### **Introducción**

1. El Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre los Afrodescendientes celebró su segunda sesión anual del 30 de mayo al 2 de junio de 2023 en la Sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York. El tema central de la sesión fue “Realizar el sueño: una Declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, protección y pleno respeto de los derechos humanos de los Afrodescendientes.” Además de la apertura del segundo período de sesiones y del debate general, se celebraron cinco debates temáticos, entre ellos: Justicia Reparadora Global; Panafricanismo por la Dignidad, la Justicia y la Paz; Migración Transnacional; Reconocer y abordar el racismo sistémico y estructural: un enfoque basado en datos y en la evidencia; y Salud, bienestar y trauma intergeneracional. Al evento asistieron Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y aproximadamente 900 representantes de la sociedad civil de más de 85 países, y otras partes interesadas de todo el mundo que participaron en persona y en línea. Además, se celebraron más de 60 eventos paralelos. El Foro Permanente expresa su agradecimiento a todos/as los/as participantes, sus contribuciones a las conversaciones, conclusiones y recomendaciones.
2. El Foro Permanente extiende su agradecimiento a todos los/las dignitarios/as de alto nivel que participaron en la sesión: Excmo. Sr. Csaba Kőrösi, Presidente de la Asamblea General; el Excmo. Sr. António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas; la Excma. Sra. Ilze Brands Kehris, Subsecretaria General de Derechos Humanos; el Excmo. Sr. Václav Bálék, Presidente del Consejo de Derechos Humanos; el Excmo. Sr. Volker Türk, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la Excma. Sra. Natalia Kanem, Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas; el Excmo. Sr. Lula da Silva, Presidente del Brasil; Excma. Sra. Francia Márquez, Vicepresidenta de Colombia; la Excma. Sra. Anielle Franco, Ministra

---

<sup>1</sup> Traducción no oficial

de Igualdad Racial del Brasil; el Excmo. Sr. Dr. Silvio Almeida, Ministro de Derechos Humanos y Ciudadanía del Brasil; el Excmo. Sr. Ahmed Hussen, Ministro de Vivienda y Diversidad e Inclusión del Canadá; la Excma. Sra. Oneidge Waldron, M.P., Ministra de Turismo, Industria y Comercio de Guyana; el Excmo. Sr. Amery Browne, Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos de la CARICOM de Trinidad y Tabago; el Excmo. Sr. Michael Stanley Regan, Administrador del Organismo de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos de América; la Honorable Sheila Jackson Lee, Congresista de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América; y la Sra. Gabriela Ramos, Subdirectora General de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO.

3. Las siguientes conclusiones y recomendaciones son de carácter preliminar. Junto con los procedimientos de la primera sesión, formarán la base de un informe combinado que se presentará en el 54º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en el 78º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y que también se compartirá con la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes de todo el mundo.

### **Conclusiones y recomendaciones**

#### **DECLARACIÓN**

4. El Foro Permanente sobre los Afrodescendientes afirma su compromiso de contribuir a la elaboración de una Declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, protección y pleno respeto de los derechos humanos de los Afrodescendientes que llene vacíos, evolucione y complemente los instrumentos de derechos humanos ya existentes en relación con las personas de ascendencia africana. El Foro Permanente también valora el claro compromiso con la Declaración de varias delegaciones y otras partes interesadas, así como la participación activa de la sociedad civil en el proceso de redacción de la declaración. El Foro Permanente reafirma su papel fundamental en la participación de la sociedad civil en la redacción de la Declaración.
5. El Foro Permanente reitera que, si bien la aplicación plena y efectiva de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Declaración y el Programa de Acción de Durban siguen siendo la piedra angular para hacer frente a la discriminación racial contra las personas de ascendencia africana, es

necesario que se reconozca ampliamente, vigile y aborde eficazmente la discriminación racial sistémica y estructural en los planos local, nacional, regional y mundial.

6. El Foro Permanente acoge con especial interés las aportaciones realizadas por la sociedad civil para que la elaboración de la Declaración incluya, entre otras cosas: derechos culturales y lingüísticos, como el derecho a preservar el patrimonio cultural, las lenguas nativas y los conocimientos ancestrales; el derecho a la libre determinación; los derechos colectivos de los pueblos y comunidades de ascendencia africana; el derecho de los pueblos de ascendencia africana a sus tierras, territorios y recursos; los derechos de los pueblos indígenas afrodescendientes al consentimiento libre, previo e informado en relación con las decisiones que afectan sus derechos y territorios; el derecho a la integridad familiar de las familias afrodescendientes; el derecho a la justicia y a la reparación.
7. El Foro Permanente afirma que la Declaración debe tener en cuenta la voz y las perspectivas de las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, las personas LGBTIQ+, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.
8. El Foro Permanente espera con interés celebrar una deliberación más amplia con el Grupo de Trabajo Intergubernamental y está dispuesto a presentar contribuciones sustantivas a la elaboración de la Declaración, junto con otros mecanismos de las Naciones Unidas contra el racismo.
9. **El Foro Permanente exhorta a los Estados Miembros a que apoyen al Foro Permanente en la organización de consultas regionales con la sociedad civil y otros interesados pertinentes para contribuir a la elaboración de la mencionada Declaración de las Naciones Unidas.**

## SEGUNDO DECENIO

10. **El Foro Permanente insta a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que proclame un segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes con miras a adoptar nuevas medidas para lograr el pleno reconocimiento, la justicia y el desarrollo de los Afrodescendientes, teniendo en cuenta la clausura del primer Decenio en 2024.**
11. **El Foro Permanente recomienda que el Segundo Decenio Internacional para los Afrodescendientes se centre en la justicia reparatoria, el reconocimiento, la**

**equidad y la lucha contra la discriminación racial sistémica y estructural en los planos local, nacional, regional y mundial.**

JUSTICIA REPARATORIA GLOBAL

12. El Foro Permanente afirma que las reparaciones son la piedra angular de lo que debe ser la justicia en el siglo XXI y que no puede haber un programa eficaz de desarrollo sostenible sin ellas. Como se reconoce en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la plena dignidad humana y los derechos de los Afrodescendientes requieren una justicia reparadora integral. El Foro Permanente afirma que la esclavitud, el comercio transatlántico de africanos esclavizados, el apartheid y el colonialismo son crímenes de lesa humanidad y constituyen genocidio. El trauma y los efectos estructurales de estos crímenes siguen manifestándose en disparidades en materia de salud, bienestar y disfrute de los derechos humanos. El Foro Permanente alienta a los Estados Miembros a que adopten medidas concretas para educarse a sí mismos y al público sobre las historias y los legados del colonialismo y la esclavitud; reconocer cómo han contribuido o sufrido a raíz de estas historias y legados; y eliminar todas las formas de discriminación racial sistémica y estructural en los planos local, nacional, regional y mundial. Los Estados Miembros deben tratar esto como una cuestión de justicia, no de caridad o ayuda, y al hacerlo centrar la voluntad, la participación y las necesidades de los Afrodescendientes.
13. El Foro Permanente reconoce que no existe un mecanismo jurídico adecuado para tramitar las reclamaciones de reparación por el comercio transatlántico de africanos esclavizados, el colonialismo, los cientos de años de esclavitud africana y la multiplicidad de lesiones y daños conexos a africanos y afrodescendientes en los diversos países del mundo.
14. **El Foro Permanente reitera su recomendación de promover una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la cuestión jurídica de la justicia reparadora para las historias y legados del colonialismo y la esclavitud. Los Estados Miembros también podrían promover que otros órganos jurídicos competentes, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, emitan opiniones de este tipo.**
15. **El Foro Permanente también recomienda a los Estados Miembros las siguientes medidas:**

- a. Promover la investigación, la educación y la sensibilización pública sobre las historias y los legados del colonialismo y la esclavitud de los africanos y las personas de ascendencia africana.**
- b. Proporcionar datos e información sobre las medidas adoptadas en materia de justicia reparadora para los Afrodescendientes.**
- c. Apoyar al Foro Permanente para que articule con las agencias de desarrollo y financiamiento, la financiación y promoción del desarrollo económico de los Afrodescendientes para lograr una justicia reparadora y oportunidades para cambiar las realidades de los Afrodescendientes.**
- d. Crear un fondo internacional para la restitución y devolución de bienes culturales y artefactos sustraídos de África y las Américas. Los recursos de dicho fondo podrían utilizarse para la creación de museos y otras formas de conmemoración.**
- e. Establecer un Tribunal Internacional especializado dentro de las Naciones Unidas para abordar las reparaciones por esclavitud, apartheid, genocidio y colonialismo, en coordinación con otros mecanismos antirracistas de las Naciones Unidas.**

#### PANAFRICANISMO POR LA DIGNIDAD, LA JUSTICIA Y LA PAZ

16. El panafricanismo fue y sigue siendo un movimiento global para la liberación de los africanos y los Afrodescendientes del colonialismo, la esclavitud, la subyugación y la discriminación racial sistémica y estructural tanto a nivel nacional como internacional. El Foro Permanente sostiene que el panafricanismo del siglo 21 debe basarse en la igualdad, la no discriminación y el Estado de Derecho. Debe hacer frente a la impunidad e incluir a todas las personas, incluidas las mujeres, las personas de edad, los jóvenes, las personas con discapacidad, los migrantes y las personas LGBTIQ +. También debe estar a favor de la justicia ambiental y la sostenibilidad. Para poner en práctica estos principios, el Foro Permanente acoge con beneplácito las iniciativas adoptadas por la Unión Africana y la CARICOM, y les invita a seguir colaborando entre sí, con el Foro Permanente y todas las demás partes interesadas. El Foro Permanente reconoce el panafricanismo pionero del pueblo haitiano y que los costes neocoloniales impuestos a Haití han contribuido a su crisis actual. El Foro Permanente reconoce el panafricanismo

propugnado por la Declaración de los Derechos de los Pueblos Negros del Mundo de 1920 como precursora de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los y las Afrodescendientes.

17. **El Foro Permanente recomienda que los Estados Miembros de las Naciones Unidas establezcan un Grupo Panafricano informal de Estados para tender puentes de solidaridad entre África y la diáspora, apoyar, consultar y debatir con el Foro Permanente sobre cuestiones panafricanas fundamentales como la justicia reparadora, el desarrollo sostenible, la educación, los intercambios culturales y la discriminación racial.**
18. **El Foro Permanente acoge con optimismo el diálogo con la Unión Africana sobre el trabajo conjunto hacia la realización de la Agenda 2063 y la diáspora como la 6<sup>ta</sup> Región de la Unión Africana. El Foro Permanente también espera con interés presentar su labor en las cumbres anuales de la Unión Africana y la CARICOM.**

#### MIGRACIÓN TRANSNACIONAL

19. El Foro Permanente expresa su profunda preocupación por la instrumentalización política de la xenofobia y el aumento de las nocivas ideologías del reemplazo y la reconversión demográficas, y sus implicaciones para la estabilidad democrática, la paz y la seguridad internacional.
20. El Foro Permanente destaca que el racismo, la discriminación estructural y las desigualdades en la migración transnacional afectan desproporcionadamente a los africanos y a los Afrodescendientes, en particular a las mujeres de ascendencia africana y a los migrantes africanos negros que cruzan el norte de África y el mar Mediterráneo. El Foro Permanente reconoce los crímenes de esclavitud, colonialismo y neocolonialismo como causas profundas de la migración haitiana.
21. El Foro Permanente afirma que la búsqueda de asilo es un derecho humano y acentúa que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de garantizar formas de migración seguras, ordenadas, regulares, acompañadas y equitativas para los migrantes africanos y Afrodescendientes. El Foro Permanente reconoce que la migración transnacional se está convirtiendo cada vez más en un problema mundial que requiere soluciones políticas globales, revisión e integración, y pide a la comunidad internacional

que actúe de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto Mundial sobre Migración y otros acuerdos internacionales pertinentes.

22. **El Foro Permanente exhorta a los Estados Miembros a que pongan fin a las detenciones arbitrarias, las deportaciones y expulsiones; separar los sistemas de migración civil de los sistemas jurídicos penales; y garantizar que los procesos migratorios sean puramente administrativos de conformidad con las normas y leyes internacionales de derechos humanos.**
23. **El Foro Permanente recomienda que la Organización Internacional para las Migraciones, en consulta con los Estados Miembros, incluya datos desglosados sobre las disparidades raciales en los regímenes migratorios nacionales e internacionales, especialmente en lo que respecta a los africanos y a los Afrodescendientes. Estos datos deben incluir:**
  - a. **Cifras aproximadas de migrantes africanos y Afrodescendientes y tendencias migratorias en diversas regiones en el contexto de los flujos migratorios mundiales; incluidas las muertes de migrantes y el lugar de fallecimiento.**
  - b. **Causas de la migración transnacional africana y Afrodescendiente.**
  - c. **Desigualdades en la libertad de circulación, incluido el acceso a visados para los africanos y los Afrodescendientes en diferentes países.**
  - d. **Situación de los refugiados Afrodescendientes en diferentes partes del mundo, incluida la protección de facto de los derechos de los refugiados, así como la vulnerabilidad a tratos crueles, inhumanos y degradantes, explotación y violencia.**
24. **El Foro Permanente recomienda la publicación de informes periódicos de revisión con recomendaciones políticas basadas en la recopilación de datos.**

#### UN ENFOQUE BASADO EN LA EVIDENCIA PARA ABORDAR EL RACISMO SISTÉMICO Y ESTRUCTURAL

25. El Foro Permanente resalta que el derecho al reconocimiento integral de la discriminación racial sistémica y estructural en la medida que afecta a los

Afrodescendientes debe incluir contextos sociales, internacionales e históricos más amplios de racismo sistémico y estructural.

26. El Foro Permanente destaca la importancia de las políticas basadas en datos, incluidas las medidas especiales, para hacer frente a las desigualdades a las que se enfrentan los Afrodescendientes. Los Estados Miembros tienen la obligación de proporcionar datos desglosados como un método para vigilar, reconocer y abordar la discriminación racial sistémica y estructural contra los Afrodescendientes tanto a nivel nacional como internacional.

27. El Foro Permanente reconoce que el seguimiento y la promoción integrales del disfrute de los derechos humanos de los Afrodescendientes requieren un enfoque sistémico y estructural de equidad y justicia raciales con:

- a. Indicadores basados en la evidencia de la igualdad en el disfrute de la dignidad, los derechos y la no discriminación en todos los ámbitos de la sociedad.
- b. Recopilación exhaustiva de datos desglosados en todos los ámbitos de la sociedad.
- c. La incorporación de consideraciones de equidad basadas en la evidencia en la formulación de políticas pertinentes en todos los ámbitos de la sociedad.

28. El Foro Permanente toma nota de los aspectos potencialmente positivos de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial (IA) para mejorar la recopilación y el análisis de datos para vigilar la discriminación racial e informar la formulación de políticas. Sin embargo, le preocupa que se reproduzcan desigualdades en la transformación digital de la IA. El Foro Permanente insta a que, para hacer frente a los riesgos de la transformación digital y la IA, se fomente y posibilite el desarrollo de una tecnología responsable e inclusiva. Esto significa desarrollar una tecnología que sea justa, equitativa e inclusiva mediante la participación de los mecanismos de las Naciones Unidas para este fin, el apoyo a la investigación y el desarrollo, la sensibilización y la rendición de cuentas de los desarrolladores de tecnología.

**29. El Foro Permanente alienta a los Estados Miembros, las entidades especializadas de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes a promover el acceso equitativo de los Afrodescendientes a la inteligencia artificial, incluso mediante la**



**transferencia de tecnología y la adopción de medidas para prevenir la profundización de las desigualdades y el sesgo algorítmico.**

- 30. El Foro Permanente pide que se coordine la recopilación de datos desglosados sobre los Afrodescendientes en todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Se alienta a la División de Estadística de las Naciones Unidas a que recopile estos datos para presentarlos a través de un tablero interactivo en línea.**
- 31. El Foro Permanente recomienda que, a nivel internacional, la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos adopten iniciativas a corto y largo plazo para vigilar, reconocer y abordar eficazmente la discriminación racial sistémica y estructural contra los africanos y los Afrodescendientes en todo el mundo. Estas iniciativas deben tener en cuenta cómo las historias y los legados del colonialismo y la esclavitud han dado forma al orden internacional, incluida la economía mundial y las relaciones de poder en la ONU y otras instituciones de gobernanza global. Tales iniciativas podrían incluir:**
  - a. La elaboración de directrices para la recopilación de datos sobre las desigualdades raciales en la economía mundial, especialmente en lo que respecta a los africanos y los Afrodescendientes. Esto podría ser realizado por el Foro Permanente de las Naciones Unidas en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las Comisiones Regionales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, así como otros mecanismos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas contra el racismo.**
  - b. Conmemoración por la Asamblea General del 50 ° aniversario de la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional de 1974 y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, centrándose en su comprensión de las desigualdades estructurales en la economía mundial y su continua relevancia para abordarlas, especialmente en la medida en que afectan a los africanos y los Afrodescendientes.**
  - c. Que los Estados Miembros, en sus esfuerzos por establecer un nuevo orden económico y financiero internacional, reconozcan la equidad y el derecho**

**al desarrollo de los afrodescendientes y otros pueblos y comunidades marginados y excluidos, erradicando el racismo estructural y la discriminación.**

- 32. El Foro Permanente alienta encarecidamente la inclusión de indicadores y datos sobre las disparidades raciales, especialmente en la medida en que afectan a los Afrodescendientes, y sus formas de discriminación, a menudo múltiples e interrelacionadas, en el seguimiento y aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible.**

#### **SALUD, BIENESTAR Y TRAUMA INTERGENERACIONAL**

- 33. Al Foro Permanente le preocupan los traumas intergeneracionales y otras disparidades en materia de salud causadas por los legados del colonialismo y la esclavitud, así como las barreras que impiden el acceso de los Afrodescendientes a la atención en salud. El Foro Permanente también está profundamente preocupado por los efectos del racismo y la discriminación racial en la salud física y mental de los Afrodescendientes, como lo demuestran los resultados de salud desproporcionadamente peores, incluidas las tasas más elevadas de mortalidad infantil y materna, asma, enfermedades cardíacas, diabetes e hipertensión arterial, agravadas aún más por la pandemia de COVID-19. Teniendo en cuenta la combinación de factores económicos, sociales y ambientales, el Foro Permanente considera que se requieren medidas políticas y prácticas urgentes y decisivas. También son esenciales datos oportunos y precisos sobre las inequidades en materia de salud, la promoción de la educación médica y la capacidad de los Afrodescendientes, el desarrollo de estructuras y procesos “culturalmente seguros” en los sistemas de salud, la investigación y la legislación sobre el trauma intergeneracional.**

- 34. El Foro Permanente recomienda a los Estados Miembros que consideren:**
- a. Adoptar programas y políticas específicos para los Afrodescendientes que rindan cuentas para garantizar la cobertura universal de salud, incluidos los servicios de salud mental.**
  - b. Apoyar el desarrollo de estructuras y procesos “culturalmente seguros” dentro de los sistemas nacionales y las organizaciones privadas en torno a la atención médica, incluidas, entre otras, las prácticas de partería seguras y culturalmente apropiadas.**

- c. Promover la investigación, la educación y la formulación de políticas para abordar las disparidades de salud y el trauma intergeneracional causado por historias y legados de discriminación racial sistémica y estructural, incluido el establecimiento de infraestructuras de salud para los Afrodescendientes como un acto de reparación.**
- 35. El Foro Permanente recomienda que la Organización Mundial de la Salud (OMS), con la participación de los Estados Miembros, la sociedad civil y otros mecanismos de las Naciones Unidas, establezca un grupo de trabajo sobre la disparidad racial en el ámbito de la salud y el trauma intergeneracional.**
- 36. El Foro Permanente recomienda a la OMS y a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), así como a otras partes interesadas, que consideren la posibilidad de elaborar un informe sobre el estado de salud de los Afrodescendientes, que incluya los efectos del racismo y la discriminación racial.**
- 37. El Foro Permanente también recomienda a la OMS que considere la posibilidad de incluir en su trabajo la raza y el origen étnico como cuarto tema transversal, junto con la equidad, el género y los derechos humanos.<sup>2</sup>**
- 38. El Foro Permanente recomienda que la conmemoración del Día Internacional de los Afrodescendientes en 2023 se centre en el tema de la salud de los Afrodescendientes y alienta a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otras partes interesadas a emprender actividades a este respecto.**

## ACCESIBILIDAD

- 39. El Foro Permanente expresa su profunda preocupación por las barreras y obstáculos estructurales en el cumplimiento de su mandato, como las limitaciones financieras y de recursos humanos de la Secretaría; el acceso de los participantes, en particular los representantes de la sociedad civil, a las salas de reuniones; la falta de servicios de interpretación en portugués; dificultades para obtener visas, entre otras cuestiones.**

---

<sup>2</sup> Ver <https://www.who.int/activities/advancing-gender-equity-and-human-rights-through-programmes-and-policies>, y [https://www.who.int/publications/m/item/integrating-equidad--género--derechos-humanos-y-determinantes-sociales-en-el-trabajo-de-la-OMS--Roamap-for-action-\(2014-2019\)](https://www.who.int/publications/m/item/integrating-equidad--género--derechos-humanos-y-determinantes-sociales-en-el-trabajo-de-la-OMS--Roamap-for-action-(2014-2019))

40. El Foro Permanente destaca la importancia de aumentar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en sus períodos de sesiones anuales y hace un llamado a que se le brinde suficiente apoyo financiero y de otra índole para garantizar una participación más amplia.
41. El Foro Permanente afirma su disposición para amplificar la participación y las voces de la sociedad civil mediante el establecimiento de redes sólidas de la sociedad civil, consultas entre períodos de sesiones y previas al período de sesiones, y alienta el establecimiento de comités regionales y temáticos dirigidos por la sociedad civil en torno al Foro Permanente y sus períodos de sesiones anuales.
42. **El Foro Permanente exhorta a los Estados Miembros a:**
- a. Fortalecer la Secretaría del Foro Permanente; facilitar apoyo para organizar una reunión anual entre períodos de sesiones del Foro Permanente; facilitar las consultas regionales con miras a contribuir a la elaboración del proyecto de Declaración; y aumentar el número de participantes de la sociedad civil financiados para participar en los períodos de sesiones del Foro Permanente.**
  - b. Garantizar el acceso adecuado de todos los participantes de la sociedad civil a los períodos de sesiones anuales, incluidas las instalaciones para alojar a las personas de edad y las personas con discapacidad.**
  - c. Proporcionar recursos suficientes para la interpretación en portugués y en lenguaje de señas internacional, incluida la disponibilidad en lenguaje simplificado, señas internacionales, Braille y formatos accesibles, así como en información sobre las sesiones.**